



## BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2016-MPC

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

#### Compra-venta por Subasta Pública de Bienes Muebles dados de Baja.

#### I.- OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compra venta en la modalidad de subasta pública, de los bienes muebles dados de baja de propiedad de la Municipalidad de Celendín, SIETE (07) LOTES.

#### II.- BASE LEGAL.

- Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”
- Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema de Bienes Estatales”
- Directiva N° 001-2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN.

#### III.- CONVOCATORIA.

**Fecha y lugar de Venta de Bases Administrativas:** Del 30 de Mayo al 01 de Julio del 2016.- En la Av. Dominicos N° 143 Urbanización Vipol – Callao – Lima, y en Celendín Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Celendín, sito en el Jr. José Gálvez N° 612 – 614 Plaza de Armas – Celendín.

**Precio de Venta de Bases:** S/20.00 Soles (Veinte con 00/100 Soles), Número de Cuenta Corriente de la Municipalidad Provincial de Celendín 0763-006522 muni. prov. celendin – RDR.

**Lugar y fecha de exhibición de los Lotes:** Las personas interesadas podrán visitar los almacenes donde se encuentran los bienes sujetos a remate en la Av. Carlos Izaguirre Mza. A, Lote 27 Urbanización Los Portales del Rey – Callao – Lima (a 200 metros, frente al Terminal Pesquero); en horario de 3:00 PM a 5:00 PM., a partir del día 13 de Junio al 03 de Julio del 2016.

#### IV.- ACTO DE SUBASTA.

La compra-venta por subasta pública se realizará:

- Día: 05 de Julio del 2016
- Hora: 10:00 horas del día.
- Local: Almacén.
- Dirección: Av. Carlos Izaguirre Mz. A Lote 27 Urbanización los Portales del Rey – Callao – Lima (a 200 metros, frente al Terminal Pesquero)
- Funcionario a cargo del Remate: El remate estará a cargo del Martillero Público, Lenin Eduardo Chávez Ydrugo, con Reg. N° 165.



## **BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2016-MPC**

### **V.- RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES.**

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes muebles, objeto de compraventa están descritos en el Apéndice "A" Lotes de Bienes a Subastarse.

### **VI.- MODALIDAD DE OFERTA.**

La compra-venta por subasta pública se realizara "COMO ESTEN Y DONDE ESTEN" mediante la modalidad "A VIVA VOZ".

### **VII.- DE LOS PARTICIPANTES.**

7.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido sus bases de manera directa o indirecta a través de un representante.

7.2 Para el Ingreso, todas las personas Naturales se identificaran con su DNI; al momento de la participación las personas naturales se identificaran con su DNI, las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal debidamente identificado con su DNI y vigencia de poder de SUNARP no menor de 30 días de expedido en original.

7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta los funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el Artículo 22° de la Ley N° 29151 y los Artículos 1366° y 1367° del Código Civil, el plazo de prohibición se establece en el Artículo 1368° del Código Civil.

7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que diera lugar.

7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la declaración jurada conforme al modelo contenido en el apéndice "B"- "DECLARACIÓN JURADA"

7.6 Cualquier desavenencia y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

### **VIII.- COMPRA-VENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES DE BIENES DADOS DE BAJA.**

8.1 Las ofertas son individuales por cada lote, está prohibido fraccionar los lotes.

8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá momentáneamente la subasta y de ser el caso se retirara a la persona o personas que ocasiones o participen del desorden.

8.3 Las ofertas por los lotes, durante el proceso de subasta, se realizara en moneda que este la tasación de los bienes (dólares), siendo que para su pago se hará en moneda nacional al cambio del día.

8.4 Las ofertas se realizaran bajo la modalidad de "A VIVA VOZ" y por cada lote, los interesados se acercaran al módulo del Martillero Público en donde se inscribirán



## **BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2016-MPC**

como postores con su DNI, y poder de representación en caso de personas jurídicas; además dejarán el 20% del PRECIO BASE (del bien por el que participa), como garantía el cual es un requisito indispensable para ser considerado postor.

8.5 El Martillero Público hace lectura del bien mueble a rematar, y la cantidad de postores que participan por el lote correspondiente.- Se da inicio al acto público cuando el Martillero Inicia las ofertas en el precio base e ira subiendo el precio a viva voz; los postores interesados aceptaran el precio cantado por el Martillero ya sea levantando la mano o en su caso levantando las paletas numeradas que se les proporcionaría para una mejor identificación.- Se declarara ADJUDICATARIO a quien haya aceptado o hecho la mejor oferta.

8.6 Terminada las ofertas y quien haya salido ganador se le emitirá un recibo por el 20% que deja en garantía, y a los que no salen ganadores se les devolverá en el acto su garantía dejada.

8.7 El adjudicatario realizara la cancelación del lote adjudicado a la cuneta de Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Celendín N° 0763006522 debiendo alcanzar a la Mesa Directiva el Boucher original a nombre de la Municipalidad Provincial de Celendín dentro del plazo de 24 horas.

8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no haya cancelado el monto total por el cual se adjudicó uno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero dejado en garantía a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la entidad la administración de dicho lote.

8.9 La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

### **IX.- ENTREGA DE LOS BIENES.**

9.1 El adjudicatario solicitara a la mesa directiva la entrega de la documentación correspondiente (Acta de Entrega del lote), de los lotes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega-recepción.

9.2 La entrega de los lotes se realizara el día 06 de Julio del 2016 previa presentación de las copias de los documentos requeridos: Boucher original a nombre de la Municipalidad Provincial de Celendín, acta de adjudicación en remate emitida por el Martillero Público, Póliza de adjudicación emitida por el Martillero Público, Recibo y/o boleta cancelada de los honorarios del Martillero Público, acta de entrega-recepción y DNI del adjudicatario.

9.3 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del o los lotes adjudicados y no lo hayan recogido en la fecha señalada en el párrafo precedente, el Adjudicatario se da por notificado para que recoja los bienes en un plazo



## **BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2016-MPC**

improrrogable de cinco (05) días contados desde el día siguiente de la entrega, bajo apercibimiento de ser declarados en abandono.

9.4 Transcurrido el plazo señalado y los lotes no hayan sido recogidos, serán considerados en abandono, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la municipalidad la administración de dichos lotes.

### **X.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

10.1 Los honorarios del Martillero Público serán por cuenta del adjudicatario del o los lotes, y es del 5% de conformidad con lo establecido en la Ley 27728 y su D.S. 08-2005/JUS, del precio de adjudicación. El Martillero está prohibido de realizar cualquier otro cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en las presentes bases.

10.2 El Martillero Público está en la obligación de emitir recibo y/o boleta de venta por los honorarios cobrados a los adjudicatarios, póliza de adjudicación y el acta de remate debidamente firmados.

10.3 Todo postor que participe en la subasta, acepta lo establecido en las presentes bases.

10.4 De acuerdo con la Legislación Tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravado con el Impuesto General a las Ventas (IGV). Los aspectos no contemplados en las presentes bases se regirán por la normatividad de la SNBE.



**APENDICE "B"**

**DECLARACION JURADA**

Quien suscribe .....identificado con DNI N° ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas dentro del artículo 22 de la Ley 29151, ni en los artículos 1365 y 1367 del Código Civil que me impiden participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio. (o nombre de mi representada .....con RUC N° .....) De la cual soy representante legal según certificado de vigencia de poder que adjunto (EN CASO LAS ADQUISICIONES LA REALICE UNA PERSONA JURÍDICA).

Celendín.....de.....del 2016

.....

**Firma y huella**

**Nombres y apellidos:**.....

**DNI N°**.....



## BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2016-MPC

### APENDICE "A"

#### CONCLUSIÓN

Como conclusión a este informe se establece, por el perito valuador que el valor venal de los diferentes bienes muebles dados de baja es como a continuación se detalla.

<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Total Soles</b>	<b>Valor Total US\$</b>
Refrigeradora marca daewoo	01	1,004.50	287.00
Moto marca Honda, modelo VTX 1300R	01	22,837.50	6,525.00
Vehículo marca Nissan, modelo PIXO 1.0	01	24,010.00	6,860.00
Tela poliéster tejido de punto por urdiembre	70 rollos de 50 mts. c/u.	28,910.00	8,260.00
Ballerina modelo FLIP FLOP	2,482 Pares	32,984.00	9,424.00
Tele tejido trama urdiembre, 100% polipropileno, gramaje 75g/m2, ancho 3mts., largo 970 mts.	90 rollos (45 blancos y 45 negros)	296,383.50	84,681.00
Productos de vestir de lana de alpaca	171 unidades	15,495.00	4,424.14
<b>COSTO DE VALORACION TOTAL</b>		<b>S/421,624.50</b>	<b>US\$120,464.14</b>

**BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2016-MPC**

**PRECIO BASE: QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TASACIÓN.**

<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Total Soles</b>	<b>Valor Total US\$</b>
Refrigeradora marca daewoo	01	669.66	191.33
Moto marca honda, modelo VTX 1300R	01	15,225.00	4,350.00
Vehículo marca Nissan, modelo PIXO 1.0	01	16,006.65	4,573.33
Tela poliéster tejido de punto por urdiembre	70 rollos de 50 mts. c/u.	19,273.31	5,506.66
Ballerina modelo FLIP FLOP	2,482 Pares	21,989.31	6,282.66
Tele tejido trama urdiembre, 100% polipropileno, gramaje 75g/m2, ancho 3mts., largo 970 mts.	90 rollos (45 blancos y 45 negros)	197,589.00	56,454.00
Productos de vestir de lana de alpaca	171 unidades	10,322.97	2,949.42
<b>COSTO DE VALORACION TOTAL</b>		<b>S/281,075.90</b>	<b>US\$80,307.40</b>